GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
****PERIODO: 2013 – 2018****
"JUNTOS POR CORDILLERA - OÑONDIVEPA CORDILLERARE"

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

Caacupé, 12 de mayo de 2014

Señor.
DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por ***Resolución Departamental* Nº 100/14 de fecha 27 de febrero de 2014,** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Expediente del primer llamado **Nº 307112 de *fecha 07 de abril y prorroga 14 de abril de 2014*–** ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

I. ANTECEDENTES

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 25 de abril del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: -

1. **J.A ARTES**, Mesa de Entrada Central Nº **1659**, recepcionado en fecha 25/04/2014, siendo 09:00 hs con TEL. 021 502.618. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitara una prorroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en el Art. 1ro. de la Resolución Nº 805/09 en el Art. 1ro. Emitida por la DNCP.----------

3. *ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ---

1. **PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H-PHARMA SRL,** con teléfono Nº 021220653.----------

2. **PARAGUAY TEXTIL S.A,** con teléfono Nº 021-561577----------

3. **MONARCA S.A.C.I,** con teléfono Nº 021 441995----------

4. **CASA LOBO S.A,** con teléfono Nº 021-447001.----------

5. **EDGAR DE JESUS GARY Y SANCHES,** con teléfono Nº 021 451363----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1) **J.A ARTES** ----------

El precio total de la oferta es : G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; presenta copia de IVA; declaración jurada del articulo 40; declaración jurada de la Niñez; declaración jurada de mantenimiento de oferta; certificado de cumplimiento tributario; copia de contratos, presenta copias de factura certificado de cumplimiento tributario.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente, en fecha de hoy 25 de abril del dos mil catorce, siendo las 09:40 hs----------

4. *SOLICITUD DE ACLARACION:*

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

5. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES.* --------

Aspecto técnico: ----------

Se informa que la Empresa **J.A ARTES,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con lo solicitados por la Gobernación.

Aspecto legal:

- Las Empresas **J.A ARTES.,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------

Aspecto económico:

- Las Empresas **J.A ARTES.**, ha presentado sus oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la prestación de la **"ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------

- **Art. 28 Adjudicación** – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
- Art. 34 inc. c) que dice...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.... ----------
- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
c. Presente el precio evaluado como el <u>más bajo.</u> ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa: **J.A ARTES:** en la suma de ***Gs.* 10.000.000** (Guaraníes diez millones) ***con IVA incluido-*** Ha cumplido con la carta de invitación establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación.----------
Es mi informe.

LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO
ENCARGADO UOC